

EPUYEN, 100 AÑOS.. “Una gestión de todos”



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

ORDENANZA N° 836/08 Desafectación Calle y nueva calle cedida

VISTO:

El plano de mensura F-221-94, y la calle sin nombre que separa los lotes 104 y 105 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho plano adolece de errores debido a que la calle mencionada en el visto nunca estuvo abierta al público;

Que la calle incorporada al uso público desde hace más de 20 años es la que se indica como calle que se cede en el plano de mensura en trámite P-027-08;

Que es necesario regularizar esta situación;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desafectar del Dominio Público la calle sin nombre que separa los Lotes 104 y 105, Fracción B-11 del ejido de Epuyen, Departamento Cushamen, de superficie igual a 3858,68 m², indicada en el plano de mensura F-221-94.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.-

SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen

OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen